



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

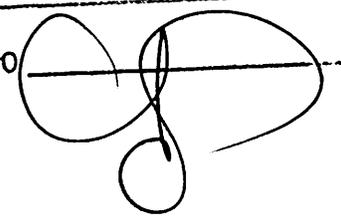
San Roque, Antioquia, treinta de noviembre de dos mil veintidós

Auto de sust. 1023 de 2022. Radicado 2017-00019-00

Las cuentas rendidas por la señora FANNY DEL SOCORRO LOPERA PALACIO, en calidad de secuestre, se ponen en conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
El auto anterior, se notifica por esta vía.
N.º 146
Fecha 01-Dic /2022
El secretario 

Señores
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ROQUE – ANTIOQUIA
 E.S.D.

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECUESTRE
 (ARTÍCULO 500 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO)

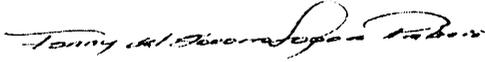
I. IDENTIDAD DEL AUXILIAR DE LA JUSTICIA QUE RINDE LAS CUENTAS	
Nombre:	Fanny del Socorro Lopera Palacio
Identificación:	22058433
Profesión:	Auxiliar de la justicia
Dirección:	Carrera 70 #81-128
Ciudad:	Medellín
Teléfono:	4419477
Correo electrónico:	ninaloperapalacio@hotmail.com
II. PROCESO OBJETO DE LA MEDIDA CAUTELAR	
PROCESO:	Ejecutivo de Mínima Cuantía
DEMANDANTE:	Cooperativa San Roque "Coosanroque"
DEMANDADO:	Horacio de Jesús Giraldo Duque
RADICADO	05670408900120170001900
III. RENDICION DE CUENTAS PARCIALES	
Fecha: 29 de noviembre del 2022	
Me permito rendir cuentas parciales de la siguiente forma	
INGRESOS	
Seiscientos Noventa mil pesos (\$690.000), correspondientes al canon de arrendamiento del los meses de abril, mayo y junio del 2022.	
Al final de mayo la casa fue desocupada en pésimo estado y con deudas pendientes de servicios públicos.	
La casa fue desocupada a finales de junio del 2022 y solo se volver a alquilar en el mes de septiembre del 2022, por un canon de arrendamiento de \$300.000	
Novecientos mil pesos (\$900.000) de los cánones de arrendamiento de los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2022.	
Total, ingresos \$1.590.000	
EGRESOS	
Se pagaron \$53.373 de energia	
Se pagaron \$10.030 de acueducto	
Comisión \$60000 para la persona que me colabora en el pueblo	
Materiales \$321.000	
Mano de obra \$440.000	
Total, gastos \$884.403	
Total dinero disponible para consignar \$705.000	
Por error solo se consignaron a órdenes del juzgado \$697.011, quedando faltando por consignar \$7989.	
Dinero que consignare adicional en la próxima rendición de cuentas parciales	

Anexo

1 consignación y recibos

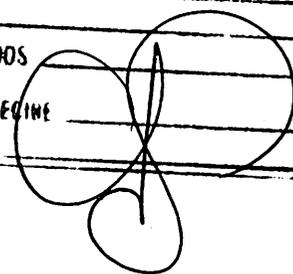
Atentamente,

Firma:



FANNY DEL SOCORRO LOPERA PALACIO
Secuestre

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAN ROQUE, ANTIOQUIA	
FECHA DE RECIBIDO	29-NOV/2022
HORA	
NUM. FOLIOS	
QUIEN RECIBE	
(ARCH.)	



CUENTA DE COBRO

REMISIÓN

RECIBO DE PAGO

PEDIDO

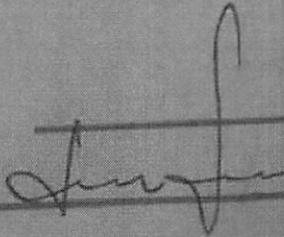
FORMA MULTIUSOS
REGIMEN SIMPLIFICADO

CLIENTE: RAMIRO RIOS 14/09/2022
DÍA MES AÑO

DIRECCIÓN: SAN ROQUE TEL:

CIUDAD: VENDEDOR:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	RESANAR PAREDES		
	PINTURA DE MURO		
	Y PLANCHAS		
	REPARACION DEL		
	PATIO RESANE Y		
	PINTURA		
	PINTURA EN PUERTAS		
	Y REJA.		
7	DIAS	60.000	420.000
	RESTA DE LA		
	COMPRA DE MATERIALES	2000	20.000
		SUB-TOTAL	
		DCTO.	
		TOTAL	440.000


 FIRMA Y SELLO 3585760



EMPRESAS PUBLICAS DE SAN ROQUE S.A.S.E.S.P
 NIT 900.840.323-4

Palacio Municipal / Tel: 665 64 37

AVANCE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN ROQUE (S.A.S.E.S.P.)
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION ECONOMICA - TEL: 665 64 37

CODIGO: 991 - 9999161389
NOMBRE: MARIA DIOSELINA MUÑOZ MARIN
DIRECCION: Cra 18 No. 20-38 Mz 050-014
ESTRATO: RESIDENCIAL - ESTRATO 1

CUENTAS VEN: 0

FACTURA Nro:	9009949912
Periodo:	Agosto 2022
FECHAS DE PAGO	
Fecha SIN Recargo	15 / 08 / 2022
Fecha CON Recargo	15 / 09 / 2022

	INFORMACION BASICA	LIQUIDACION DE CONSUMOS	VALOR FACTURADO
ACUEDUCTO	Consumo: 50 Litros Del: 31 / 07 / 2022 al: 31 / 08 / 2022 Promedio últimos 9 meses: 13 Promedio estrato: 8 	Lectura Anterior (m3): 1883 Lectura Actual (m3): 1885 Consumo (m3): 2 Liquidación de Consumo: Básico: 4.000.000 Complementario: Santuario	Total Consumo: 1.621.00 Recargo Mora: 0.00 Cargo Fijo: 1.499.00 Deuda Venc: 0.00 Subsidio/Sobrecosto: 10.564.00 TOTAL ACUEDUCTO: 4.528
ALCANTARILLADO	PAGO ANTERIOR Fecha: 03/09/2021 Valor: 49.200	Liquidación de Vertimiento: Básico: 4.000.000 Complementario: Santuario	Total Consumo: 2.114.00 Recargo Mora: 0.00 Cargo Fijo: 3.856.00 Deuda Venc: 0.00 Subsidio/Sobrecosto: 4.179.00 TOTAL ALCANTARILLADO: 1.791
ASEO	Frecuencia Semanal Recolección Inorgánica 2 Recolección Orgánica 2	Total de Aseo: 11.202.00	Total Aseo: 19.282.00 Subsidio/Contribución: 7.240.00 Interés Mora: 0.00 Deudas Vencidas: 0.00 TOTAL ASEO: 2.361
OTROS	Concepto: #Cuentas: Costo: Estado: 350		Total Otros: 350.00 Deuda Otros: 0.00 Recargos Otros: 0.00 TOTAL OTROS: 350

[Signature]
 JEFE DE AREA
 08/08/2022

TOTAL A PAGAR
 19.030.00

Compañía de
Energía y
Gas

RECEIBO
CONTRATO 8084231
CALLE 100 # 100
BOGOTÁ, COLOMBIA
TEL: 264 2000
FAX: 264 2001

Periodo de consumo
Días de consumo

Energía
Gas

El cliente es responsable por los cargos
realizados por el uso de los servicios
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la información en este documento sea
correcta. Para cualquier consulta o
0188872345. Conserve esta factura como
aporte.

*** CLIENTE ***

Cargos	\$ 2.043,00
Acuerdos de pago	\$ 18.017,41
Diferidos COVID	\$ 3.706,02
Ajuste al peso	\$ -0,30

Total a pagar
Contrato 8084231

\$53.373

AGO

PEDIDO

REGIMEN SIMPLIFICADO

LUZ LINES COSTO MUNDIAL

15 09 2022
DIA MES AÑO

RR 16 # 20-60

TEL: 3137000705

AN RODRIGUEZ

VENDEDOR:

DESCRIPCIÓN
COMISSION

VR. UNIT.

VR. TOTAL

60.000

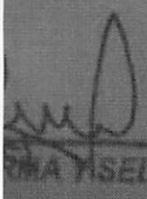
60.000

SUB-TOTAL

DCTO.

TOTAL

60.000

 CC 22025729

IMPORTE Y SELLO

CUENTA DE CORRIENTE
RECIBO DE PAGO

REMISIÓN
PEDIDO

No.

Beneficiario: **Fanny Lopez**

05 09 2022

C.C. ONI

Vendedor

Tel. Fax

Contado Plazo
Crédito

CANTIDAD	DETALLE	VR. UNIDAD	VR. TOTAL
1	Bulto Estuco Corona		41.500
1	Garrafa Accional.		18.500
2	Galon Korara Blanco	91.000	182.000
1	Brocha 3" Goya		11.800
1	Brocha 2" Goya		6.900
1	Podillo		12.000
1/4	Pintelux 3 en 1 Blanco		41.000
6	lijas # 150	1.300	7.800

EL CAFETAL SAN ROQUE S.A.S

Nº. 800 692 801 - 6

TOTAL

321.500



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

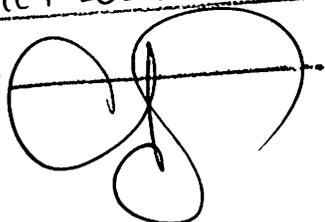
San Roque, Antioquia, treinta de noviembre de dos mil veintidós

Auto de sust. 1028 de 2022. Radicado 2020-00203-00

Por ser procedente, se accede a lo solicitado en el escrito que antecede, en consecuencia, se ordena oficiar a la entidad EPS SURAMERICANA S.A, en los términos requeridos por el apoderado de la entidad demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
El auto anterior se modifica por esta forma:
Nº 146
del 01-Dic / 2022
El secretario 



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, treinta de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante	COOPERATIVA SAN ROQUE COOSANROQUE
Demandado	ELKIN ALEJANDRO OLIVEROS RIVERA
Radicado	05 670 40 89 001 2021-00024-00
Instancia	UNICA
Decisión	Terminación por pago
Auto Inter.	479 DE 2022

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, suscrito por el apoderado de la entidad demandante solicitando la terminación del proceso por pago, y conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del CGP, EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN y LAS COSTAS.

SEGUNDO: LEVANTAR la medida cautelar decretada en razón de este proceso, siempre y cuando no haya embargo de remanentes.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente.

TERCERO: Procédase al archivo del proceso, previa anotación en el libro radicador.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE - ANTIOQUIA
F. auto anterior, se notifica por escrito
Nº 146
2022-11-30
f. l. secretario





JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

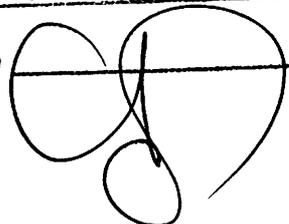
San Roque, Antioquia, treinta de noviembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUST. 1024 DE 2022. RADICADO 2021-00151-00

Por ser procedente, se autoriza la notificación por aviso del mandamiento de pago proferido el 3 de noviembre de 2021, al señor ORLANDO DE JESUS ZULUAGA OCHOA, en los términos indicados en el artículo 292 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
SAN ROQUE, ANTIOQUIA
En la anterior se notifica por esta vía
Nº 146
FECHA 01-DIC / 2022
El secretario 



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

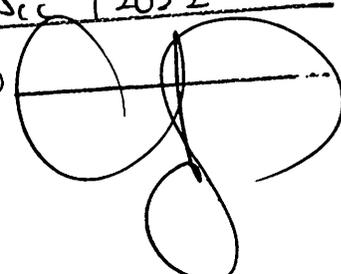
San Roque, Antioquia, treinta de noviembre de dos mil veintidós

Auto de sust. 1027 de 2022. Radicado 2022-00015-00

Con el fin de llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial al bien inmueble objeto de usucapir, en el presente proceso, se fija el lunes doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana. Artículo 375 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
En fe de anterior, se notifica por esta forma
Nº 146
FECHA 01-Dic / 2022
El secretario 



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, treinta de noviembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUST. 1025 DE 2022. RADICADO 2022-00132-00

En atención al memorial que antecede y la constancia allegada por el abogado RENZO JAIR CAÑAS CAÑOLA y por ser procedente, se ordena el EMPLAZAMIENTO del señor DIEGO LEON RAMIREZ OSORIO, de acuerdo con lo indicado en el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

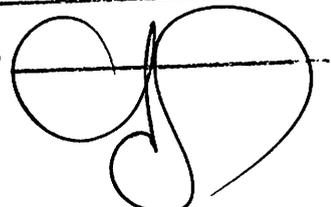

PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA

En el acto anterior, se notifica por esta vía:

Nº 146

FECHA 01-Dic / 2022

El secretario 



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, treinta de noviembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUST. 1026 DE 2022. RADICADO 2022-00192-00

En atención al memorial que antecede y la constancia allegada por el abogado RENZO JAIR CAÑAS CAÑOLA y por ser procedente, se ordena el EMPLAZAMIENTO del señor JULIAN LEONARDO JIMENEZ CIRO, de acuerdo con lo indicado en el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ROQUE, ANTIOQUIA

El auto anterior se notifica por esta N.

N.º 146

FECHA 01-Dic /2022

El secretario

